



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA, PARA LA REALIZACIÓN DE MUESTREOS Y DETERMINACIONES ANALÍTICAS DE ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES (EDAR)

1. NECESIDAD DEL CONTRATO

El contrato que se propone permite prestar asistencia técnica al Laboratorio de Saneamiento para la realización de muestreos y determinaciones analíticas de muestras procedentes de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia (CABB).

Las tareas que abarca el contrato se pueden resumir en las siguientes:

- Muestreos de control operacional de EDAR y traslado de las muestras, en las condiciones especificadas, a los Laboratorios de Saneamiento del CABB (EDAR Galindo o EDAR Lamiaran) o al Laboratorio del adjudicatario.
- Muestreos ocasionales en otros puntos de muestreo, distintos de las EDAR, que analiza el Laboratorio de Saneamiento (fosas, estuario, ríos...).
- Muestreos de inspección del cumplimiento de la autorización de vertido en las EDAR de Galindo y Durango.
- Análisis de muestras de la inspección del cumplimiento de la autorización de vertido en las EDAR de Galindo y Durango.
- Análisis excepcionales y análisis urgentes de parámetros en muestras de agua residual y/o fangos.
- Muestreos y análisis de sustancias para el registro PRTR del Gobierno Vasco, en las EDAR de Galindo y Durango.
- Muestreos y análisis de sustancias prioritarias en aguas residuales y fangos de varias EDAR.
- Analíticas en agua residual de las sustancias indicadoras del rendimiento del tratamiento cuaternario.
- Análisis de composición elemental de cenizas de la EDAR de Galindo.
- Análisis microbiológico del efluente del tratamiento terciario de la EDAR de Galindo.

Los muestreos y determinaciones analíticas que se pretender contratar son necesarias para el control de explotación de las EDAR, control de sustancias prioritarias vertidas a medio receptor, cumplimentación del registro PRTR del Gobierno Vasco, muestreos de inspección de EDAR para cumplimiento de la autorización de vertido, análisis de sustancias indicadoras del rendimiento del tratamiento cuaternario, análisis de cenizas, y análisis microbiológico de efluentes de EDAR.



2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El servicio de asistencia técnica para la realización de Muestreos y Determinaciones Analíticas en muestras procedentes de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia (CABB) es preciso contratarlo en el mercado, ya que el CABB no dispone de medios materiales y humanos para realizarlo.

3. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La forma de licitación procedente en este contrato es el procedimiento abierto, en cuanto que es de interés de esta Subdirección de Laboratorio garantizar la libre concurrencia de los licitadores, así como la máxima recepción de ofertas que no se limite la elección a la oferta económicamente más ventajosa, ya que es el procedimiento que mejor garantiza el respeto a los principios de libertad de acceso a las licitaciones y publicidad de los procedimientos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP, y dado el valor estimado del contrato y los criterios de adjudicación que se indican, se estima adecuada la utilización del PROCEDIMIENTO ABIERTO.

4. CLASIFICACIÓN Y SOLVENCIA:

Clasificación: No

Solvencia técnica o profesional:

La solvencia técnica debe justificarse a través de los siguientes medios:

Los licitadores presentarán con carácter obligatorio un apartado con la documentación para acreditar la solvencia técnica, que incluirá los siguientes puntos:

1. Deberá demostrar estar en posesión de las siguientes acreditaciones:

- Acreditación de ENAC como entidad de inspección por norma UNE EN ISO 17020.
- Acreditación de ENAC como laboratorio de ensayo por norma UNE EN ISO 17025.
- Acreditación de ENAC para toma de muestras de aguas residuales por norma UNE EN ISO 17025.
- Alcances en vigor de las acreditaciones de ENAC. La acreditación del licitador deberá cubrir al menos el 75 % de los ensayos a realizar definidos en este pliego.

Entre los documentos presentados para acreditar la solvencia técnica, se deberán de aportar cumplimentadas las tablas del Anexo VII del pliego de prescripciones técnicas particulares.

2. Relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

En consecuencia, los criterios y requisitos mínimos de solvencia técnica que se determinan en los pliegos del contrato quedan justificados en el expediente, están vinculados al contrato y son proporcionales al mismo.



5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP, para la adjudicación del presente servicio se han elegido criterios de adjudicación en base a criterios económicos y cualitativos, con la finalidad de obtener la mejor relación calidad-precio, los cuales han sido formulados de manera objetiva con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, garantizando una evaluación comparativa de las ofertas en condiciones de competencia efectiva, y sin que confieran al órgano de contratación una libertad de decisión ilimitada.

En el pliego de cláusulas administrativas particulares se establecen los siguientes criterios de adjudicación:

Los criterios objetivos que servirán como base para la adjudicación, así como la distribución de puntos asignada a los mismos, por orden decreciente de importancia, serán los siguientes:

Criterios automáticos.....50 puntos

Criterios técnicos sometidos a juicio de valor50 puntos

Se desglosan en la **tabla 1**.

Tabla 1: Criterios técnicos sometidos a juicio de valor

Memoria técnica y metodología para la ejecución de los trabajos:	Máximo 30 puntos
Propuesta detallada de la planificación de los muestreos diarios de EDAR, con sus rutas diarias, así como la programación mensual de los trabajos de mantenimiento de los tomamuestras de las EDAR. Justificar la duración de las actividades, con el detalle de las horas de inicio y fin de las rutas diarias.	Escala: 0 – 7 puntos
Propuesta detallada de la planificación de los muestreos de inspección de autorización de vertido, registro de sustancias PRTR y prioritarias en aguas, prioritarias en fangos, y de la planificación de análisis de sustancias indicadoras del rendimiento del tratamiento cuaternario, análisis de cenizas, y análisis microbiológico de efluentes de EDAR, con un cronograma que sea adecuado a las necesidades del contrato.	Escala: 0 – 7 puntos
Descripción detallada de cómo se realizarán las actividades de supervisión de las tareas y trabajos que realizan los muestreadores, así como del nivel de implicación del delegado del contratista para el seguimiento de los mismos, y las visitas que realizará in situ para el seguimiento del trabajo que hacen los muestreadores de las EDAR.	Escala: 0 – 6 puntos
Descripción detallada de los cursos de formación: contenido, cantidad de cursos propuestos, su relación con las tareas principales que debe realizar la asistencia, la modalidad de los cursos, el organizador del curso, etc., así como las horas de duración de los mismos.	Escala: 0 – 4 puntos



Descripción detallada de la <u>formación</u> de sustitutos mediante un plan estructurado que garantice una transición fluida y minimice el impacto de la sustitución.	Escala: 0 – 3 puntos
Descripción de la sistemática que se utilizará para el <u>control de los vehículos</u> puestos a disposición de los muestreadores (cómo se gestionarán las reparaciones, ITV, seguros) así como el mecanismo establecido para la sustitución de vehículos, en caso de estar averiados.	Escala: 0 – 3 puntos

Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato:	Máximo 5 puntos
Características de los medios materiales con los que se proveerá a los muestreadores para la correcta ejecución de los trabajos (material de ferretería, repuestos de tomamuestras, botellas para la toma de muestra, ropa de trabajo de los muestreadores, así como el servicio de lavandería de la misma, etc.) Asimismo, se describirá con detalle la sistemática que se utilizará para el acopio de dicho material.	Escala: 0 – 4 puntos
Características del local o almacén que disponga el adjudicatario, destinado a almacenaje de material de muestreo, equipos para reposición, material de ferretería, repuestos de tomamuestras, mesa de trabajo, etc. Se valorará las condiciones de accesibilidad, superficie mínima útil y cumplimiento normativo.	Escala: 0 – 1 puntos

Descripción detallada de los tiempos de entrega de los resultados analíticos. El tiempo de respuesta propuesto debe estar respaldado por un procedimiento documentado que garantice su cumplimiento.	Máximo 9 puntos
Resultados de analíticas (filas de la 17 a la 43, de la fila 47 a la 48 y de la 56 a la 58 de la tabla 2 con las mediciones del presupuesto): Hasta 5 días hábiles: Entre 5 y 10 días hábiles: A partir de 10 días hábiles:	Escala: 1,5 - 3 puntos 0 - 1,5 puntos 0 puntos
Resultados de analíticas (filas de la 7 a la 16, de la fila 44 a la 46, de la 49 a la 55 y la fila 57 de la tabla 2 con las mediciones del presupuesto): Hasta 30 días naturales: Entre 30 y 45 días naturales: A partir de 45 días naturales:	Escala: 1,5 - 3 puntos 0 - 1,5 puntos 0 puntos



Resultados de analíticas urgentes (filas de la 17 a la 43, de la 47 a la 48 y de la 56 a la 58 de la tabla 2 con las mediciones del presupuesto)*: Hasta 48 horas: Entre 48 y 72 horas: Entre 72-96 horas: A partir 96 horas:	Escala: 1,5 - 3 puntos 0,75 - 1,5 puntos 0 - 0,75 puntos 0 puntos
--	---

**Excepción: Para los análisis de DBO5 y metales totales en aguas y fangos se permitirá un plazo máximo de entrega de 7 días hábiles, sin que ello afecte a la puntuación otorgada conforme a este apartado.*

Descripción detallada de los parámetros acreditados de las tablas del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas	Máximo 6 puntos
> 85 % de los parámetros realizados están acreditados: > 50 % de los parámetros acreditados tienen una incertidumbre en el límite de cuantificación < 30 %:	Escala: 0 - 3 pts 0 - 3 pts

Las ofertas que no alcancen un mínimo de 25 puntos en la valoración técnica no serán admitidas.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Los costes y gastos, tenidos en cuenta para el cálculo del presupuesto base de licitación del contrato referenciado, se han realizado tomando en consideración experiencias ya contratadas y cuantificación potencial del gasto, tal y como se explica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 357.000,00 € + 74.970,00 € de IVA = 431.970,00 €

AÑO	IMPORTE SIN IVA	21% DE IVA	IMPORTE CON IVA
2026	267.750,00 €	56.227,50 €	323.977,50 €
2027	89.250,00 €	18.742,50 €	107.992,50 €

7. DIVISIÓN EN LOTES.

Se ha convenido la no división en lotes del contrato al tratarse de un contrato de asistencia técnica para la realización de Muestreos y Determinaciones Analíticas en muestras procedentes de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) que contempla una serie de trabajos con actuaciones interrelacionadas y que deben estar perfectamente coordinados.

En tales circunstancias, se considera que la opción de división del contrato en lotes implicaría condiciones que podrían perjudicar a la consecución del objeto final del servicio, por lo que se ha optado por no hacer división en lotes.



8. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución se extiende desde el día siguiente de la firma del contrato y durante 1 año, pudiendo prorrogarse por otro año adicional (1+1).

Galindo, a 29 de julio de 2025

El Director del contrato

Fdo.: Patxi Hernani

La Subdirectora de Laboratorio

Fdo: Elena Aspichueta